Para despachos de oficio de a 4 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

el tra [illegible] cinco deste mes elixio y nonbro como lo a de
uso y costunbre esta ciud por su alcalde mayor a don
y por alcalde los botos del capitan de cavallos
don nicolas cassali de caceres con aya mayor parte de el
conformo el sr alcalde mayor y mando se le diese
la posesion del dho oficio como se ne fue de ello
y porque en el dho cavildo la sra fue de el parecer que
el dho oficio se eligiese por botos y no por suertes
como se a hecho siempre sin que aya cosa en contrario
sino que les quisiesen el cavildo de cavallos siguiente
dos deste dho mes los cavalleros que hicieron menor
parte [illegible] entonces se juntaron a cavildo sin
[illegible] de marcar cavalleros regidores y pretendieron
[illegible] que el dho oficio se hiciesen en la mayor
parte en la forma que el dho [illegible] bernave con los demas
se aya se en suertes el [illegible] de la [illegible] con los demas
oficios y porque esto es contra venir a lo acordado y de-
cretado por esta ciud a mayor parte en el dho cavildo
de cinco deste mes y de la costunbre que tiene en el cavildo
de elegir y nonbrar el dho oficio por botos y no por suertes
tiempo que fuere la boluntad de la ciud y no por suertes
y que les conviene [illegible] en ella = acuerda
[illegible] de las conseguen [illegible] del dho cavildo y nonbra
para mayor validacion del dho nonbramiento
se pida aprovacion de el en el consejo de
[illegible] en mayor [illegible] en dho consejo de
[illegible] mas conbenga
[illegible] en la forma y en el tiempo que es la acordado
todo lo qual esta ciud le da comision y poder en
bastante forma a los srs [illegible] para que
[illegible] regidores della para que
en nonbre della ganen [illegible] enten [illegible]
[illegible] judiciales que convengan [illegible]
[illegible] poderes a los [illegible]
tancias [illegible] procuradores de madrid
[illegible] necesario con facultad
[illegible] que fuere necesario